



COORDINACIÓN DE SOSTENIBILIDAD- MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Resolución N° 1

MENDOZA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Visto el expediente EX-2025-03301920-GDEMZA-ENERMIN, en el cual se tramita la ejecución del Programa Provincial Integral de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; y

Considerando:

Que el Decreto N° 758/2025, de fecha 15 de abril de 2025, establece la obligación de las grandes industrias que desarrollen actividades en el territorio de la Provincia de Mendoza de declarar anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de consolidar la información necesaria para la gestión y el diseño de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Que mediante la Resolución N° 1/2025 de la entonces Dirección de Transición Energética, de fecha 22 de mayo de 2025, se fijó el plazo para la presentación de dichas declaraciones, cuyo vencimiento opera el día 30 de septiembre de 2025.

Que en el proceso de implementación de dicha obligación se han identificado diversas circunstancias que dificultan el cumplimiento del plazo inicialmente previsto, tales como la necesidad de desarrollar jornadas de capacitación destinadas a los declarantes y de fortalecer la difusión de la información necesaria para asegurar la completitud, consistencia y calidad de los datos requeridos por el Programa Provincial Integral de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, entre otras.

Que resulta de interés de la Autoridad de Aplicación garantizar la efectiva participación y cumplimiento por parte de todos los sujetos obligados, asegurando al mismo tiempo la calidad, confiabilidad y representatividad de la información recabada.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde ampliar el plazo establecido por la Resolución N° 1/2025, fijando una nueva fecha de vencimiento que permita un adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Que mediante el Decreto N° 1450/2025 se dispuso la sustitución de la Dirección de Transición Energética por la Coordinación de Sostenibilidad, correspondiendo en consecuencia que esta última asuma el carácter de Autoridad de Aplicación.

Que en el sitio web oficial de la Coordinación de Sostenibilidad se dará adecuada publicidad a todas las novedades, disposiciones e información necesaria para la efectiva implementación del Programa.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la Ley Provincial complementaria N° 9585 y el Decreto 758/2025,

LA



COORDINADORA DE SOSTENIBILIDAD

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Ampliar hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2025, siendo este el viernes 28 de dicho mes, el plazo previsto en el artículo 3º de la Resolución N° 1/2025 de la DTE para la presentación de la Declaración de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Artículo 2º - Las presentaciones se realizarán a la Coordinación de Sostenibilidad, la cual reemplaza a la Dirección de Transición Energética.

Artículo 3º - Mantener vigentes todas las restantes disposiciones de la Resolución N° 1/2025 de la DTE, las cuales conservan plena validez y aplicabilidad.

Artículo 4º - Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.

Ing. Carla Ortega
Coord. de Sostenibilidad

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
30/09/2025	32445